



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
**CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**  
LXIV Legislatura Constitucional  
Dip. María de Jesús Mendoza Sánchez

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
Lic. Chingón  
25 FEB. 2020  
13:10h  
DIRECCIÓN DE APOYO  
LEGISLATIVO

la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano

San Raymundo Jalpan, Oaxaca; 25 de Febrero de 2020

Asunto: Punto de Acuerdo

DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ  
PRESIDENTE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
PRESENTE.

SECRETARÍA DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS  
13:00hrs  
con Anexo

**MARIA DE JESUS MENDOZA SANCHEZ**, Diputada integrante de esta LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, en uso del derecho de iniciativa que a los representantes populares otorgan los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 20, 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 55 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con todo respeto comparezco y expongo:

1

Que, por su conducto presento a esta soberanía, el punto de acuerdo por el que LA SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADODE OAXACA EXHORTA, RESPETUOSAMENTE A LOS CC. LIC. ESTEBAN MOCTEZUMA BARRAGAN, Secretario de Educación Pública. LIC. LUCIANO CONCHEIRO BORQUEZ, Subsecretario de Educación Superior, DRA. IRMA ERÉNDIRA SANDOVAL BALLESTEROS, Secretaria de la Función Pública, C.P. DAVID COLMENARES PARAMO, Auditor Superior de la Federación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

**CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**LXIV Legislatura Constitucional**  
**Dip. María de Jesús Mendoza Sánchez.**

**la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”**

Para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones INTERVENGAN, REVISEN, DICTAMINEN Y EN SU CASO SANCIONEN las irregularices presentadas, por el C. DR. ENRIQUE FERNANDEZ FASSNACHT Director General del Tecnológico Nacional de México en contubernio con el C. FERNANDO TOLEDO TOLEDO, en su carácter de Director del Instituto Tecnológico de Oaxaca.

Por lo que me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Instituto Tecnológico de Oaxaca (ITO) con 51 años de vida ha contribuido a la formación de jóvenes a nivel superior, y es una de las instituciones con mayor prestigio a nivel nacional, contribuyendo en la actualidad con más de 20,000 egresados. En la última década ha venido a menos sufriendo un deterioro permanente en su desarrollo institucional y académico; en buena medida atribuible al desempeño fallido de sus directivos quienes lejos de preocuparse por el mejoramiento académico, se enfocaron a sus propios intereses políticos y personales, ejemplo de ello lo representó el movimiento estudiantil y que como resultado se obtuvo la renuncia del anterior director Juan Cruz Nieto, quien duró en el cargo 5 años, siendo sustituido por Fernando Toledo Toledo, quien asume la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

**CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**LXIV Legislatura Constitucional**  
**Dip. María de Jesús Mendoza Sánchez.**

**la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”**

responsabilidad de dirigir a un Instituto Tecnológico consolidado, con una matrícula total de más de 7,000 alumnos, y una plantilla de más de 450 trabajadores docentes y no docentes, quienes cuentan con las aptitudes y competencias necesarias sobre todo con el compromiso del desarrollo institucional, a diferencia absoluta del director actual a quien la falta de oficio directivo y la experiencia básica necesaria para asumir las acciones y responsabilidades que implica el conducir los destinos de una institución de educación superior como lo es el Instituto Tecnológico de Oaxaca ha dejado mucho que desear.

El glorioso instituto, se encuentra enclavado en una de las regiones con mayor índice de pobreza y marginación, en donde buena parte de sus estudiantes provienen de comunidades del interior del estado, quienes junto a sus familias tienen que hacer un mayúsculo esfuerzo para poder acceder a una educación superior de calidad, para que al final de dicho proceso formativo puedan convertirse en la opción de transformación social de sus comunidades respectivas.

A escasos 8 meses del nombramiento del actual Director el C. Fernando Toledo Toledo, como, ha dado muestras evidentes de su falta de capacidad para atender los requerimientos académicos, administrativos y de planeación en el instituto, asumiendo esta



**CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**LXIV Legislatura Constitucional**  
**Dip. María de Jesús Mendoza Sánchez.**

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

**la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”**

responsabilidad sin presentar a la comunidad, un plan de trabajo y de acción que permita establecer el seguimiento a las acciones que emprendería para resarcir las condiciones de abandono y deterioro del instituto y el desorden administrativo dejado por el anterior director.

Así es como entre las demandas se ha solicitado la atención a la infraestructura del instituto, la cual fue prácticamente abandonada durante la gestión del anterior director y que Fernando Toledo Toledo con el remozamiento del acceso principal y de la inclusión de nuevas y costosas luminarias, considera que ya ha quedado atendida esta situación.

Las irregularidades que se han detectado han sido denunciadas públicamente sin obtener respuesta satisfactoria, sin que hasta el momento se hayan dado a conocer todos y cada uno de los resultados de la supervisión practicada por el TecNM tanto a la administración de Juan Cruz Nieto, (toda vez que ya ha fenecido la fecha de 17 de Enero de 2019 en la que el Jurídico del TecNM José Luis Sánchez Cuazitl fijó como límite para la ejecución de dicha supervisión a este Tecnológico de Oaxaca), por lo que se han solicitado se informe y se dé a conocer a toda la comunidad



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
LXIV Legislatura Constitucional  
Dip. María de Jesús Mendoza Sánchez.

la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”

tecnológica, el resultado de la mencionada supervisión en los que se incluyan los siguientes rubros:

-Contratos y/o convenios de obras de mantenimiento a la infraestructura sin que dichas actividades se hayan realizado.

-La erogación de un gasto excesivo del recurso federal y de ingresos propios, sin la presentación de contratos de prestadores de servicios que manifiesten el soporte documental correspondiente según los lineamientos del TecNM.

-La transparencia en el uso y origen del efectivo para el pago de servicios.

-La realización de un ejercicio discrecional del recurso proveniente de los proyectos de investigación financiados por CONACYT y/o FORDECYT, incluyendo la presentación de facturas por montos considerados en los proyectos, sin existir los bienes (equipo de laboratorio y/o material de laboratorio) y servicios contratados, así como la investigación y sanción a quienes participaron a quienes participaron en la firma de actos protocolarios de titulación para obtener el grado de doctor sin cumplir con los requisitos legales de cédula profesional, incluyendo la aprobación de dicho título al Director.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

**CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**LXIV Legislatura Constitucional**  
**Dip. María de Jesús Mendoza Sánchez.**

**la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”**

-Los cursos de verano durante la gestión del anterior director del ITO, así como la transparencia y utilización de los recursos que ingresaron derivados del cobro de constancias, credenciales, traslado estudiantil, inscripción, curso de inducción, pre fichas, expedición de todos los documentos a cargo del Departamento de Servicios Escolares mismos que fueron cobrados sin reporte de ingresos y egresos, conforme a la normatividad vigente, asimismo se entreguen las evidencias financieras probatorias que correspondan al programa: "Todos titulados".

-Existencia de una total opacidad en relación a los contratos otorgados, para la realización de los diferentes servicios que se prestan (o prestaron) por terceras personas o por el mismo personal adscrito al ITO en cuanto a: empresas de seguridad y vigilancia, servicios de limpieza, cafetería, fotocopiado, cursos de inglés, pagos de Comisión Federal de Electricidad (CFE) al ITO, todos los servicios prestados durante la celebración del LXII Evento Nacional Deportivo 2018 en donde concurrieron estudiantes de todo el TecNM, y en sí todo tipo de obras de mantenimiento al activo fijo e instalaciones propiedad del ITO.

Asimismo, se hace mención que en la actualidad existe una violación flagrante a los derechos laborales de nuestros compañeros



**CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**LXIV Legislatura Constitucional**  
**Dip. María de Jesús Mendoza Sánchez.**

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

**la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”**

docentes, concretamente en la asignación de las cargas académicas (horarios), esto debido a que no se respeta el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, en su Título Noveno, Capítulo 1, en sus Artículos 147, 155 y 156 en donde se estipula la carga académica máxima, así como el número máximo de materias diferentes que deberá impartir cada uno de los docentes.

De igual manera se han denunciado una clara tendencia en la asignación de horarios preferenciales hacia aquellos maestros que son contratados por honorarios, en particular este aspecto el de la contratación de personal docente por honorarios y la asignación de plazas en interinatos, y el proceso de selección y promoción del personal, se violenta de manera clara y específica evidenciando el nulo respeto al Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos el cual se encuentra vigente, y que en el Título Quinto señala:

“...Selección y Promoción de Personal Docente, cuya falta de aplicación es muestra evidente de un claro atropello a los derechos laborales de la base trabajadora, rompiendo los acuerdos emanados de la minuta SEP-SNTE 2019, incurriendo en



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

**CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**LXIV Legislatura Constitucional**  
**Dip. María de Jesús Mendoza Sánchez.**

**la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”**

una responsabilidad administrativa que la autoridad del TecNM y del ITO no ejecutan...”

Hasta la fecha no se han tomado medidas para la atención y solución de estas demandas de la base trabajadora por parte del actual director Fernando Toledo Toledo, así como tampoco por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos del TecNM; esto demuestra una clara intención de cubrir los actos de corrupción incurridos por la anterior administración, y que después de 8 meses son ahora responsabilidad del actual Director, así como de las autoridades del Tecnológico Nacional del México.

8

En atención a lo anterior el Comité Delegacional del Instituto Tecnológico de Oaxaca se ha manifestado por mantener una actuación pacífica, legítima y apegada a los normativos del TecNM y a los estatutos del SNTE, tomando con firmeza el diálogo como la única herramienta para dirimir los conflictos.

La representación sindical D-V-70 de la Sección 61 del SNTE quien ha solicitado el apoyo de este Poder Legislativo y quienes integramos esta Legislatura han acudido a diversas reuniones a la cual han sido convocadas en la Dirección Jurídica del TecNM, siempre con el acompañamiento y respaldo absoluto del Comité Directivo de la





Gobierno Constitucional  
del  
Estado de Oaxaca  
Poder Legislativo

**CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**LXIV Legislatura Constitucional**  
**Dip. María de Jesús Mendoza Sánchez.**

**la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”**

Sección 61, cuyo Secretario General es el Prof. Carlos Arturo Méndez Chaparro, tratando de conciliar las controversias originadas por la actual administración del Instituto Tecnológico de Oaxaca, sin embargo no existe congruencia entre el discurso y las acciones realizadas por parte de la Dirección General del TecNM por lo que respecta al Instituto Tecnológico de Oaxaca y que por el contrario pretenden a toda costa mantener a una administración cuyas evidencias presentadas en su momento demuestran ineptitud, corrupción y falta de oficio directivo.

La Delegacional D-V-70 de la Sección 61 del SNTE, solicito la intervención del Presidente de la Republica Lic. Andrés Manuel López Obrador, para exigir al Dr. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht:

1. El nombramiento de un nuevo Director y los 3 subdirectores del ITO, con oficio directivo y que además conozcan y respondan con experiencia comprobada a las necesidades que demanda esta institución.
2. El respeto absoluto a los derechos y al Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente y No Docente de los Institutos Tecnológicos, de manera especial en su Título Quinto y en su Título Noveno.



**CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**LXIV Legislatura Constitucional**  
**Dip. María de Jesús Mendoza Sánchez.**

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

**la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”**

3. Reconocimiento público y la expedición del nombramiento correspondiente de manera inmediata a las Comisiones Dictaminadoras Docente y No Docente, cuyos integrantes sindicales ya han sido elegidos por esta base.
4. Que el Director Jurídico del TecNM José Luis Sánchez Cuazitl, de respuesta por escrito acerca de cuáles fueron los resultados de la supervisión efectuada a este Instituto Tecnológico, especialmente el resultado de los incisos a), b), c), d), e) y f) anteriormente planteados en esta solicitud.
5. Auditoría especial al proceso de asignación de plazas derivadas de la última Convocatoria abierta en 2019, emitida por la administración de Juan Cruz Nieto y avalada por la administración de Fernando Toledo Toledo, misma que violenta los derechos de los trabajadores docentes establecidos en la Minuta de Acuerdos SEP-SNTE del Personal Docente y No Docente 2019, por lo que solicitamos enfáticamente la cancelación inmediata de los efectos de dicha Convocatoria.
6. Consideramos que el Director Jurídico del TecNM José Luis Sánchez Cuazitl, debido a su falta de seriedad y congruencia al tratar los asuntos planteados por parte de esta representación sindical, no es factor contribuyente a la solución de nuestras demandas, por lo que consideramos



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

**CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**LXIV Legislatura Constitucional**  
**Dip. María de Jesús Mendoza Sánchez.**

**la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”**

- necesario tener un diálogo directo con el Dr. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht en su calidad de Director General del TecNM.
7. Respeto irrestricto al cumplimiento de la Ley General de Educación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Septiembre de 2019, especialmente a su Artículo 7, en su apartado IV, inciso a), b) y c).
  8. El cese inmediato de las represalias en contra de los trabajadores de esta Delegación sindical, que se han manifestado plenamente inconforme con el desempeño de la actual administración.

En atención a ello mediante oficio número 500/CAJ/2020-160, con Referencia DG-OS-2020-001214-1-2 suscrito por la subsecretaria de Educación Superior Coordinación de Enlace de Asuntos Jurídicos y Transparencia a fin de que revisara los señalamientos antes mencionad, y que en el caso concreto de los servidores públicos involucrados se apeguen a los principios , de disciplina, legalidad, objetividad , profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia todo ello en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas dando un término de 5 días para el cumplimiento, de las medidas y acciones implementadas acompañando para ello copia de la evidencia documental correspondiente. No es omiso señalar, que hasta el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

**CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**LXIV Legislatura Constitucional**  
**Dip. María de Jesús Mendoza Sánchez.**

**la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”**

momento no se ha dado cumplimiento a dicha instrucción y que la misma fue dada por el actual Presidente de la Republica.

Es por todo lo anterior que someto a consideración del pleno de este Congreso el siguiente proyecto de:

**ACUERDO**

**UNICO.** - LA SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADODE OAXACA EXHORTA, RESPETUOSAMENTE A LOS CC. LIC. ESTEBAN MOCTEZUMA BARRAGAN, Secretario de Educación Pública. LIC. LUCIANO CONCEIRO BORQUEZ, Subsecretario de Educación Superior, DRA. IRMA ERÉNDIRA SANDOVAL BALLESTEROS, Secretaria de la Función Pública, C.P. DAVID COLMENARES PARAMO, Auditor Superior de la Federación. Para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones INTERVENGAN, REVISEN, DICTAMINEN Y EN SU CASO SANCIONEN las irregularices presentadas, por el C. DR. ENRIQUE FERNANDEZ FASSNACHT Director General del Tecnológico Nacional de México en contubernio con el C. FERNANDO TOLEDO TOLEDO, en su carácter de Director del Instituto Tecnológico de Oaxaca.



**CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**LXIV Legislatura Constitucional**  
**Dip. María de Jesús Mendoza Sánchez.**

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
 DEL  
 ESTADO DE OAXACA  
 PODER LEGISLATIVO

la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”

Con fundamento en lo establecido el numeral 30 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 56 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, solicito que la presente iniciativa de punto de acuerdo sea tratada de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

**ATENTAMENTE.**

**DIP. MARIA DE JESUS MENDOZA SÁNCHEZ**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 LXIV LEGISLATURA  
 DIP. MARÍA DE JESÚS  
 MENDOZA SÁNCHEZ